

Reformas constitucionales en 14 estados

MÉXICO - Reafirman los valores por la maternidad y criminalizan el aborto

Gladis Torres Ruiz, Cimaconoticias

Martes 25 de agosto de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

México, DF, 24 agosto 09 - [Cimaconoticias](#) - Legisladoras y legisladores del PRI y PAN “apurán” procesos legislativos para votar hoy en el Congreso de Querétaro la propuesta para modificar la Constitución Política del estado, con la que, a decir de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se violenta a las mujeres, pues su objetivo primordial es impedirles que decidan con autonomía sobre su cuerpo y vida al negarles la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

La iniciativa de reforma el Artículo 2 de la Constitución local, que pretende garantizar el derecho a la vida desde el momento de la concepción, presentada en 2007 y replanteada el 13 de mayo de 2009 por el diputado panista Fernando Urbiola Ledesma, presidente de la Comisión de la Familia, abrió de nuevo la discusión sobre el tema del aborto cuando faltan unos días para terminar la actual legislatura.

En entrevista con Cimaconoticias, Lluvia Cervantes Contreras, del Colectivo la Condolería de Colores, denunció que legisladoras y legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), apresuraron las audiencias públicas sobre la iniciativa de Ley que reforma el Artículo 2 de la Constitución estatal.

“Fueron registradas 174 peticiones de audiencia, con lo que el periodo de desahogo se prologaría hasta el 31 de agosto; sin embargo, apresuraron este proceso para que finalicen hoy y sea también hoy, tras la última audiencia, cuando la iniciativa sea votada en comisión y sea turnada para su discusión en el pleno aproximadamente el 1 de septiembre”.

Cervantes Contreras agregó que, aunado a lo anterior, la Comisión de Justicia aprobó hoy modificaciones al Artículo 138 del Código Penal en las que se establece que para los casos en que las mujeres incurran en el “delito de aborto”, el juez podrá cambiar la pena de prisión por un “tratamiento médico integral, para reafirmar los valores humanos por la maternidad, procurando el fortalecimiento de la familia”.

Actualmente en Querétaro el aborto no es punible en caso de violación o cuando es ocasionado por las mujeres de manera imprudencial. El Artículo 138 del Código Penal del estado establece que “a la mujer que se procure el aborto o consienta en que otro la haga abortar, se le aplicará de uno a tres años de prisión”.

Este tipo de reformas, subrayó la activista, hablan de la ignorancia de las y los legisladores, ya que contradicen sus propias modificaciones dejando claro que lo único que buscan es blindar al estado contra el aborto.

“De aprobarse la modificación a la constitución, inmediatamente quedaría sin efecto la modificación al Código Penal, ya que con la reforma a la primera el delito de aborto desaparece para quedar establecido como homicidio. Entonces, ¿para qué modificar el código?”, inquiera Cervantes Contreras.

Tras referir la preocupación de las OSC defensoras de los derechos de las mujeres en el estado por la presteza que las y los legisladores están dando a los procesos, la activista consideró que, de continuar así Querétaro sería el único estado que aprobaría de manera unánime las modificaciones, ya que la única

diputada que está en contra de la iniciativa panista, María del Carmen Consolación González Loyola, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), se encuentra de viaje, subrayó.

Esperamos que en la discusión de hoy en la Comisión de Puntos Constitucionales las y los diputados tomen en cuenta las opiniones vertidas en las audiencias y no sea sólo un engaño haber invitado a las los ciudadanos a emitir sus puntos de vista sobre la propuesta de modificación al Artículo 2 de la Constitución estatal con la promesa de que las tomarían en cuenta al votar la iniciativa.

La conformación del Congreso

El 24 de julio esta misma Comisión envió a sus 18 ayuntamientos, para su análisis, la propuesta de reforma; hasta el momento no se ha informado cuántos la han aprobado, pues para poder discutirla ante el pleno al menos 10 deben haber votado a su favor.

La actual legislatura queretana cuenta con mayoría panista: 14 hombres y dos mujeres, en una entidad gobernada por el PAN. El pasado 5 de julio se realizó la elección que renovará esos cargos, además de 18 ayuntamientos. El PRI ganó la gubernatura con José Calzada, pero este partido no tendrá mayoría en el congreso ni en los ayuntamientos. El PAN obtuvo nueve de los 18 municipios y 12 de las 25 curules del Congreso.

De noviembre de 2008 a la fecha, 14 estados de la República han modificado su Constitución local para prohibir y criminalizar el aborto. Morelos fue el primero, siguiéndole Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán a inicios de este mes.

<http://www.cimacnoticias.com/site/09082404-Reafirman-los-valor.39096.0.html>